

# BANDO

**D. JUAN JOSÉ CAZORLA HERNÁNDEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA (LAS PALMAS),**

**HACE SABER**

El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las bases de régimen local establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Todos los usuarios de los espacios públicos tienen la obligación de comportarse de modo adecuado a la naturaleza de los mismos y el derecho a transitar y circular por los espacios y vías públicas establecidas para ello, sin que ninguna persona ni la actividad que ésta realice sin autorización supongan un límite a ese derecho.

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece en su artículo 75 que en la utilización de los bienes de dominio público (tales como las vías públicas) se considerará uso común el correspondiente por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados, y se estimará especial, si concurren circunstancias de este carácter por la peligrosidad, intensidad del uso o cualquiera otra semejante.

A su vez, el artículo 77 de dicho reglamento señala que el uso común especial normal de los bienes de dominio público se sujetará a licencia, ajustada a la naturaleza del dominio, a los actos de su afectación y apertura al uso público y a los preceptos de carácter general.

El Ayuntamiento de Antigua apuesta por implantar un modelo de movilidad sostenible, en el que se prioricen los desplazamientos a pie, en bicicleta y en transporte público. No obstante, en estos últimos años, la innovación y la tecnología actuales han hecho que hayan proliferado nuevos artilugios de transporte como los denominados genéricamente vehículos de movilidad personal (VMP). Se trata de vehículos que facilitan otro tipo de movilidad y que, necesariamente, tienen que convivir con los medios tradicionales, pero que también generan disfunciones y riesgos en algunos lugares de especial afluencia.

Delante de este escenario, el Ayuntamiento de Antigua considera indispensable fomentar una movilidad sostenible pero al mismo tiempo garantizar la convivencia de estos nuevos vehículos con los actores más débiles de la pirámide de la movilidad, que son los peatones, minimizando el impacto que estos nuevos VMP tienen sobre determinados ámbitos del espacio urbano, en términos de empleo del espacio público.

Dado que la ordenación de este tipo de vehículos es un proceso largo, el Ayuntamiento ha tomado la decisión de implantar una primera medida provisional para evitar una presión excesiva sobre los vecinos y turistas de la zona de Caleta de Fuste.

Por todo ello, y para garantizar la efectividad de aquel derecho, se recuerda que no está permitido realizar en la vía pública cualesquiera actividades que impliquen riesgo para la seguridad de las personas o los bienes, y en concreto la práctica de juegos, exhibiciones o demostraciones que causen a los viandantes molestias o riesgos o disminuyan las posibilidades de utilización del espacio público por parte de otros ciudadanos. De forma especial si se llevan cabo con monopatines y patinetes fuera de los lugares destinados al efecto.

Con la misma finalidad se señala que queda prohibido circular con patinetes o monopatines y similares (segway o cualquier otro artilugio eléctrico similar etc.) por las aceras, zonas peatonales y calzadas de uso público, salvo en los lugares especialmente destinados al efecto que se determinen, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos. Sólo se consideran aptos transitoriamente a tal efecto los carriles-bici o vías ciclables debidamente señalizadas a tal efecto.

En parques y/o espacios públicos de dimensión suficiente, el Ayuntamiento estudiará la forma de acotar espacios y realizar instalaciones para que los ciudadanos puedan desarrollar actividades y practicar deportes con vehículos como patinetes o monopatines, etc. de forma que se facilite una alternativa que evite la competencia con el peatón por espacios públicos reservados para él.

Paralelamente, se iniciará el proceso de debate y consulta con los agentes implicados para recibir las opiniones, inquietudes y necesidades con el objetivo de definir una propuesta de ordenación circulatoria que cuente con el máximo consenso posible. En este sentido, se creará una mesa de trabajo para encarar esta nueva ordenación. El proceso también tendrá en cuenta las valoraciones del tejido asociativo más afectado y de otras administraciones.

En la línea del Ayuntamiento de Barcelona, el punto de partida será la metodología de clasificación de los VMP y de los ciclos de más de dos ruedas para la elaboración de una propuesta de ordenación para cada tipología establecida. Se analizará la conveniencia de que determinados modelos de VMP y ciclos de más de dos ruedas puedan circular o no por aceras, andenes y paseos, parques públicos, carriles bici, y en el caso de hacerlo, a qué velocidad y con qué condicionantes tendrían que desplazarse (sentido de circulación, normativas de convivencia) para garantizar la seguridad de todos los actores.

También se abordará si hace falta que algunas tipologías dispongan de una identificación (registro) o de un seguro obligatorio (según si realizan o no una actividad económica) y si es necesario que lleven alumbrado incorporado. La propuesta de ordenación deberá regular la circulación de los grupos turísticos, a la vez que incorporar criterios sobre el estacionamiento de estos elementos en la vía pública.

Todo ello se materializará en la aprobación de una Ordenanza municipal de circulación de peatones y vehículos.

Recordando y tomando prestadas las palabras del profesor y Alcalde Tierno Galván, permitanme decirles que “Como Alcalde, acudo a los vecinos de (Antigua) pidiéndoles ayuda, tanto para que cumplan lo que la buena crianza y la educación cívica requieren, como para que inciten a que lo hagan quienes no cumplan como deben. Todos debemos contribuir, en nuestro cotidiano vivir, en el círculo de nuestros conocidos, amigos, familiares y, en general, convecinos, para que (Antigua en general y caleta de Fuste en particular) se convierta en una ciudad limpia y tranquila. El Alcalde agradece la buena voluntad y la ayuda de todos”.

EN ANTIGUA A 23 DE AGOSTO DE 2016.

Juan José Cazorla Hernández